FORMATO DE INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4050 DE 2023

1. Datos generales			
Tipo de contrato/convenio/ orden de compra	Convenio	Número de contrato/convenio/orden de compra:	4050
Valor Inicial del contrato/convenio/ orden de compra	$2.905.000.000	Fecha suscripción contrato/convenio/ orden de compra:	17 de julio de 2023
		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	hasta el 15 de diciembre de 2023
Objeto	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para fortalecer procesos de formación, fortalecimiento y consolidación de escuelas y espacios de música en la perspectiva pedagógica y de derechos culturales de las líneas de política del Plan Nacional de Música para la Convivencia		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato/convenio/ orden de compra)	Jorge Enrique Sossa Santos Coordinador del Grupo de Música	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato/convenio/ orden de compra) (*)	Jorge Enrique Sossa Santos Coordinador del Grupo de Música
Nombre y cargo Supervisor (según memorando de designación, si aplica)	N/A	Fecha de designación de supervisión (si aplica)	26 de julio de 2023
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	Jorge Enrique Sossa Santos		
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	
(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*			

3. Datos contratista/Asociado			
Nombre Contratista/Asociado:	Corporacion Pi3nsa	Cédula o NIT:	900.673.217-3
Dirección (Certificado de existencia y representación legal):	Calle 11 No. 1 – 07 oficina 609 Cali - Valle	Correo electrónico (Certificado de existencia y representación legal):	pi3nsa@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio/orden de compra (si aplica)	MARIA CAMILA SUAREZ NAVARRO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(*):**	BRENDA PATRICIA RAMOS PEREZ
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal:	29/05/2025		

4. Plazo de duración del contrato/convenio/orden de compra			
Fecha inicial:	A partir del 26 de julio de 2023	Fecha final:	hasta el 15 de diciembre de 2023
Fecha aprobación pólizas:	26 de julio de 2023	Fecha expedición R.P.:	18 de julio de 2023
Fecha acta de inicio (si aplica):	N/A	Fecha inicio del contrato/convenio/orden de compra:	26 de julio de 2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato/convenio/orden de compra con prórrogas:	15 de diciembre de 2023
Fecha de inicio de Suspensión (si aplica)	N/A	Fecha de Reinicio (si aplica)	N/A

5. Información presupuestal	
Valor Inicial del contrato/convenio/orden de compra	$2.905.000.000

5. Información presupuestal					
Aporte Ministerio		$2.500.000.000			
Aporte del Asociado (si aplica por Ej.: convenios)		$ 405.000.000			
No. de CDP:	383623	Fecha CDP:	21 de marzo de 2023	Valor de CDP:	$700.000.000.000
No. de RP:	640123	Fecha RP:	18 de julio de 2023	Valor de RP:	$2.500.000.000
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:		Modificatorio No. 1	Valor Adición:	$1.057.638.299	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura se tiene proyectado en la perspectiva de garantía de derechos culturales, que busca cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos.		
No.CDP Adición:	506523	Fecha CDP Adición:	26 de septiembre de 2023	Valor CDP Adición:	$961.489.363
No. de RP Adición:	1203823	Fecha RP Adición:	14 de octubre de 2023	Valor RP Adición:	$961.489.363
Valor adición aporte contratista (si aplica):		$96.148.936			
Fecha aprobación póliza de la adición		11/10/2023			
(-) DISMINUCIONES					
Fecha del Documento Disminución:	N/A		Valor disminución:	N/A	
Descripción del concepto de disminución realizada:					
No.CDP disminución:	N/A	Fecha CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	N/A
No. de RP disminución:	N/A	Fecha RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	N/A
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)			$3.962.638.299		

5. Información presupuestal			
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A		
Valor pago anticipado (si aplica)	N/A	Fecha pago anticipado (si aplica):	
Forma de Pago (cláusula contractual o cláusula del acuerdo marco):	**El MINISTERIO** girará su aporte a la ESAL previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera: **i)** Un primer desembolso del 50% del valor de los aportes de las entidades a la legalización del Convenio y aprobación de la garantía, previa entrega de: 1. Plan de trabajo y cronograma; 2. Anexos técnicos concertados con la ESAL y el Ministerio. **ii)** Un segundo desembolso del 48% al tercer mes de ejecución del convenio, previa entrega del informe parcial de actividades y financiero con soportes que den cuenta de la ejecución de un 50% del presupuesto del convenio. **iii)** Un tercer desembolso correspondiente al 100% de la presente adición, previa legalización del	Período facturado:	

5. Información presupuestal			
	otrosí, entrega del cronograma y plan de trabajo de la presenta adición. **iv)** Un cuarto desembolso correspondiente al 2% restante a la finalización del convenio, previa entrega del informe técnico final de actividades y financiero con soportes, productos. Todos los giros estipulados están subordinados a la aprobación del programa anual de caja y su giro por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.		

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)
El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Convenio de Asociación No. 4050 de 2023, consistente en CIENTO VEINTISÉIS (126) contratos, suscritos por la Corporación PI3NSA, con el fin de Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para fortalecer procesos de formación, fortalecimiento y consolidación de escuelas y espacios de música en la perspectiva pedagógica y de derechos culturales de las líneas de política del Plan Nacional de Música para la Convivencia. De igual manera indica el ID, página, folio del expediente virtual CO1.PCCNTR.5194618 donde se encuentra dicha contratación, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

7. Relación de desembolso de los aportes del Ministerio
Los desembolsos realizados en el convenio contrato, se hicieron de conformidad a lo establecido en la Cláusula cuarta del mismo. Por lo anterior, y de acuerdo con la Certificación de fecha 04 de julio de 2025, expedida por el Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera del

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en virtud del convenio/ contrato de la referencia, se realizaron los siguientes desembolsos**:**

Nro. de desembolso	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor pagado	Amortización del anticipo (Si aplica)	Observaciones
1	301654323	11/09/2023	$1.250.000.000	**N/A**	**N/A**
2	433822723	07/12/2023	$1.200.000.000	**N/A**	**N/A**
3	443047923	13/12/2023	$961.489.363	**N/A**	**N/A**
Valor total de pagos realizados:			**$3.411.489.363**	**N/A**	**N/A**

8. Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)			
Fecha Liberación/Reducción	**Valor Liberación/Reducción**	**Comprobante Liberación/Reducción**	**Concepto Liberación/Reducción**
N/A	**$9.580.000**	**De acuerdo con los documentos remitidos que hacen parte integral del Informe Financiero presentado por el Asociado, se procederá a realizar la liberación del valor contra la liquidación.**	**Imposibilidad material de ejecutar el recurso en el periodo de tiempo previsto**
TOTALES	**$9.580.000**		

9. Reintegros efectuados (si aplica)			
Fecha reintegro	**Valor reintegro**	**Comprobante reintegro**	**Concepto reintegro**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
TOTALES	**N/A**	**N/A**	**N/A**

10. Relación de Saldos de los aportes del Ministerio.				
No de Convenio	**Nombre de la Entidad**	**Valor total aporte del Ministerio**	**Valor Obligado**	**Saldo Presupuestal**
4050/2023	CORPORACIÓN PI3NSA	$3.461.489.363	$3.411.789.363	$50.000.000

11. Resumen ejecución presupuestal. Liquidación Definitiva	
Concepto	**Valor**
Aportes del **MINISTERIO**	$2.500.000.000
Aportes de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$ 405.000.000
Aportes adicionales del **MINISTERIO**	$ 961.489.363
Aportes adicionales de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$ 96.148.936
Aportes Totales del Convenio	$3.962.638.299
Total, desembolsos realizados por el **MINISTERIO**	$3.411.489.363
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a los aportes del **MINISTERIO**	$3.451.909.363
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a sus propios aportes (Dinero/Especie)	$ 501.148.936
Total, Aportes ejecutados **MINISTERIO** + **ENTIDAD/ASOCIADO** (Dinero/Especie)	$3.953.058.299
Saldo compensado a la **ENTIDAD/ASOCIADO** por parte del **MINISTERIO***	$ 40.420.000
Recursos reintegrados al **MINISTERIO**	$0
Saldo a liberar del recurso del **MINISTERIO**	$9.580.000
Valor consignaciones -Rendimientos Financieros	$0

* Ver ítem 18. Constancias y aclaraciones

12. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS		
ASEGURADORA:	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	
FECHA DE EXPEDICIÓN:	**10/10/2025- Cumplimiento**	**17/12/2024- RCE**
Nro. POLIZA Y ANEXO	660-47-994000024783- **ANEXO - 3**	
Nro. POLIZA DE RCE Y ANEXO	660-47-9940000 11294 - **ANEXO -0**	

	AMPAROS	VIGENCIA FINAL HASTA	Porcentaje % ó SMMLV	VALOR ASEGURADO
GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	PAGO ANTICIPADO	16/06/2024	100% del primer desembolso	$1.730.744.681,50
	CUMPLIMIENTO	31/12/2025	10%	$692.297.872,60
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/02/2027	5%	$173.074.468,15
	CALIDAD DEL SERVICIO	16/06/2024	10%	$346.148.936,30
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/12/2023	400 SMMLV	$464.000.000

13. Sanciones (si aplica)

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta	Link del, expediente virtual
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones			
Obligaciones	**Cumplimiento (SI,NO)**	**Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual) (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.1. Designar un interlocutor directo de la entidad para la comunicación con la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	**NINGUNA**
2.2. Concertar con la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura el diseño del Plan de Trabajo, que debe contener: a) Reseña de la entidad. b) Actividades a desarrollar. c) Breve reseña de formadores, asesores, tutores, productores, realizadores, diseñadores	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	**NINGUNA**

seleccionados para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con perfiles y obligaciones que hacen parte del anexo técnico. d) Mecanismos de concertación y evaluación de los procesos que hacen parte del convenio. e) Cronograma de actividades. Los temas anteriores serán parte integral de la agenda de la reunión de planeación.			
2.3. Planear, implementar y evaluar los distintos proyectos y actividades que hacen parte de los presentes términos, teniendo en cuenta el anexo técnico.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	**NINGUNA**
2.4. Concertar e informar oportunamente y de manera formal con las Secretarías o Direcciones de Cultura de los departamentos y de las alcaldías municipales	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManage	**NINGUNA**

respectivas, según los lineamientos de estas entidades, la programación de las distintas actividades que hacen parte del convenio, con el fin de garantizar su apoyo y participación		ment%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	
2.5. Conformar el Comité Técnico y Operativo y designar a los representantes de la ESAL en dicho Comité y asistir a las reuniones que se programen, aportando los informes de ejecución respectivos y demás anexos informativos solicitados por la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	**NINGUNA**
2.6. Aceptar las recomendaciones técnicas y financieras que formule el Comité Técnico y Operativo o el Supervisor del Convenio que beneficien su ejecución y hagan eficiente la inversión de los recursos.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	**NINGUNA**

2.7. Facilitar al supervisor del Convenio la información y documentación inherentes a la ejecución de éste	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	**NINGUNA**
2.8. Ingresar en el Sistema de Gestión de Convenios y Contratos del Ministerio de Cultura -SIEMPRE, la información resultante de las actividades u obligaciones específicas del Convenio, sus respectivos productos, la información financiera que dé cuenta de la ejecución presupuestal y toda la documentación que surja como producto del Convenio y que esté relacionada con cada una de las	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	**NINGUNA**

obligaciones contractuales del mismo con los respectivos soportes. En caso de realizar alguna actividad relacionada con formación o educación artística, se deberá llevar a cabo el registro de todos los participantes, formadores, sesiones de trabajo y listados de asistencia a las actividades.			
2.9. Suscribir el documento de cesión de derechos patrimoniales de autor y autorizaciones de fijación y uso de imagen a favor del Ministerio de Cultura respecto de los productos acordados adelantados en el marco del Convenio, según el formato puesto a su disposición para tal efecto, y de conformidad con los	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	**NINGUNA**

dispuesto en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo de la Ley 1450 de 2011.			
2.10. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del Convenio, con cargo a los recursos aportados por las partes y efectuar los gastos necesarios de conformidad con lo establecido en el Comité Técnico y Operativo del Convenio, teniendo en cuenta lo contenido en el anexo técnico.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	**NINGUNA**
2.11. DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DE FORMADORES, PRESENCIALES, VIRTUALES O HÍBRIDOS: PARA ELLO SE PROYECTA: a) Desarrollar un (1)	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex	**NINGUNA**

Diplomado en modalidad presencial en Iniciación Musical, Pedagogías de las Música de Tradición Oral y Organización y Administración de Escuelas de Música. **b)** Realizar dos (2) talleres de formación en aspectos prácticos de la industria de la música: Un (1) Taller en herramientas para la promoción y difusión de un proyecto musical. Un (1) Taller en Producción de eventos de música en vivo. **c)** Realizar cinco (5) talleres de formación en aspectos prácticos de la educación musical: Un (1) Taller para el Fortalecimiento de capacidades en el uso de herramientas tecnológicas para la formación musical, Un (1) Taller para el fortalecimiento en		&prevCtxLbl=Contratos+	

metodologías desde una perspectiva de sistematización de experiencias. Un (1) Taller con el fin de fortalecer las herramientas pedagógicas y metodológicas musicales, desde una perspectiva de atención psicosocial . Un (1) Taller en didácticas y pedagogías para la atención a población con discapacidad. Un (1) Taller desde la perspectiva de la Educación musical como fenómeno social. **d)** Realizar procesos de divulgación y promoción de las actividades realizadas en el marco del PNMC.			
2.12. EJECUTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE ESCUELAS DE MÚSICA MUNICIPALES,	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManage	**NINGUNA**

COMUNITARIAS Y TRADICIONALES, PARA ELLO SE PROYECTA: a) Desarrollar acciones de apoyo para el fortalecimiento y consolidación institucional y comunitaria de las escuelas municipales de música de El Carmen de Bolívar, (Bolívar) Tumaco, (Nariño), Buenos Aires (Cauca). **b)** Desarrollar acciones de apoyo para el fortalecimiento a las expresiones musicales que impulsen puntos de encuentro en los territorios de frontera como Amazonía y San Andrés. **c)** Desarrollar acciones de apoyo al proceso de consolidación de la escuela de música tradicional del Resguardo Las Delicias, en cumplimiento de la Sentencia T-302. **d)** Desarrollar acciones		ment%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	

para el fortalecimiento de la escuela comunitarias de música **e)** Ejecutar acciones para el fortalecimiento y consolidación de escuelas de música municipales, comunitarias y/o tradicionales en provincias y/o subregiones del país, promoviendo la consolidación de circuitos de circulación, co-creación de productos musicales y trabajo articulado en red (planes pedagógicos, cualificación docente) **f)** Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música que la entidad le asigne a través de visitas "in situ", de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la			

Convivencia. El Ministerio asignará a las escuelas, por criterio de la supervisión, previa visita, sujeto a la disponibilidad presupuestal e histórico.			
2.13. Desarrollar acciones de apoyo para el fortalecimiento y consolidación de procesos de formación musical en establecimientos penitenciarios.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	**NINGUNA**
2.14. Desarrollar un proceso de formación a formadores dirigido a los agentes de los establecimientos penitenciarios, con el fin de brindar herramientas pedagógicas y didácticas en el campo musical, en aras de promover los procesos de restitución de derechos y resocialización de esta población.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	**NINGUNA**

2.15. Desarrollar acciones de apoyo al proceso de consolidación de la escuela de música tradicional, para la apropiación social de las expresiones artísticas, musicales y la salvaguarda de saberes en cumplimiento de la Sentencia 620 de 2017.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	**NINGUNA**

15. Cesión de Derechos patrimoniales de autor y Registro de la cesión (si aplica)				
No. de documento de cesión de derechos de autor	**Fecha documento cesión de derechos de autor**	**Ubicación del Certificado que avala los productos o conceptos y ubicación de los Productos o conceptos (ID, página expediente virtual)**	**Fecha de registro de la cesión ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor**	**Observaciones**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

16. Actas de Comités operativos o técnicos (si aplica)							
Periodicidad del comité operativo o técnico según cláusula del	**No. de Acta**	**Fecha del Acta**	**Integrantes iniciales del Comité (según memorando de designac**	**No. Del memorando (s) de designación comité**	**Integrantes del Comité operativo (que conocieron de la ejecución del contrato/co**	**Integrantes del Comité operativo al finalizar convenio (si aplica).**	**Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**

contrato o convenio			**ión, si aplica).**	**(si aplica)**	**nvenio/ orden de compra) (si aplica)**		**(ID, link expediente virtual)**
La minuta no estableció una periodicidad concreta. Sin embargo, se manejó en promedio quincenalmente con posterioridad al primer comité	01	01/08/2024	Coordinador Grupo de Música o su delegado y Coordinador General del Proyecto	N/A	Jorge Enrique Sossa Santos; José Del Carmen Guerrero Patarroyo; Angélica Frascica; Isabela Castaño Luisa Fernanda Urrutia; Paola Urrego;	Coordinador Grupo de Música o su delegado y Coordinador General del Proyecto	https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/MinCultura_Prod/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=4504428&/2024_08_01_Mesa_Tecnica_1_Posible_Incumplimiento_Convenio_4050_de_2023.pdf https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProc

							urementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
La minuta no estableció una periodicidad concreta. Sin embargo, se manejó en promedio quincenalmente con posterioridad al primer comité	02	13/08/2024	Coordinador Grupo de Música o su delegado y Coordinador General del Proyecto	N/A	Jorge Sossa Santos; José del Carmen Guerrero; Angélica Frascica; Luisa Urrutia; Jhon López; Paola Urrego; Maria Fernanda Penilla	Coordinador Grupo de Música o su delegado y Coordinador General del Proyecto	https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/MinCultura_Prod/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=4504427&/2024_08_30_Mesa_Tecnica_No_2_Posible_Incumplimiento_Convenio_4050_2023.pdf https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Contract

							sManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
La minuta no estableció una periodicidad concreta. Sin embargo, se manejó en promedio quincenalmente con posterioridad al primer comité	03	30/08/2024	Coordinador Grupo de Música o su delegado y Coordinador General del Proyecto	N/A	Jorge Sossa Santos; José del Carmen Guerrero; Angélica Frascica; Luisa Fernanda Urrutia; Clemencia Noreña; Paola Urrego; Maria Fernanda Penilla	Coordinador Grupo de Música o su delegado y Coordinador General del Proyecto	https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/MinCultura_Prod/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=4504426&/2024_08_30_Mesa_Tecnica_No_3_Posible_Incumplimiento_Convenio_4050_2023.pdf https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.se

							cop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
La minuta no estableció una periodicidad concreta. Sin embargo, se manejó en promedio quincenalmente con posterioridad al primer comité	04	19/09/2024	Coordinador Grupo de Música o su delegado y Coordinador General del Proyecto	N/A	Jorge Sossa Santos; José Del Carmen Guerrero; Luisa Fernanda Urrutia; Paola Urrego; Alejandro Arias	Coordinador Grupo de Música o su delegado y Coordinador General del Proyecto	https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/MinCultura_Prod/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=4504432&/2024_09_19_Mesa_Tecnica_4_Posible_Incumplimiento_Convenio_4050_de_2023.pdf https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5194618&pre

							vCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
La minuta no estableció una periodicidad concreta. Sin embargo, se manejó en promedio quincenalmente con posterioridad al primer comité	05	18/11/2024	Coordinador Grupo de Música o su delegado y Coordinador General del Proyecto	N/A	Jorge Enrique Sossa Santos; Angélica Frascica; José del Carmen Guerrero; Luisa Fernanda Urrutia; Paola Urrego; Alejandro Arias	Coordinador Grupo de Música o su delegado y Coordinador General del Proyecto	https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/MinCultura_Prod/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=4504431&/2024_11_18_Mesa_Tecnica_5_Posible_Incumplimiento_Convenio_4050_de_2023.pdf https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueId

							entifier=CO1.PCCNTR.5194618&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

17. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio/orden de compra?	SÍ	X	NO	
Descripción de las acciones adelantadas para hacer seguimiento: Se llevaron a cabo 5 mesas de trabajo – comité operativo, paralelas al adelantamiento del proceso de presunto incumplimiento contractual. El tratamiento aplicado fue hacer un seguimiento a los compromisos previstos en cada comité técnico operativo, entiende a reducir el riesgo de incumplimiento y afectación al PAC.				
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ	X	NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	Riesgo operacional: Asociado a la operatividad del convenio, trayendo como consecuencia el retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.			
Observaciones adicionales:	N/A			
18. Constancias, observaciones y salvedades.				

- El supervisor deja constancia, que existe un saldo a liberar por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($9.580.000) M/CTE, correspondientes a los aportes no ejecutados, como consecuencia de situaciones de fuerza mayor de acuerdo con el oficio aclaratorio aportado por la Corporación Pi3nsa, el cual plasma:

 "(…) Puntualmente, con ocasión a la actividad adicional número 1: "LABORATORIOS
 DE CREACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL".
 El objeto de este ítem, correspondía a propulsar laboratorios dirigidos a niños, niñas de primera infancia, acompañados de sus madres, y a madres gestantes que se encontraran privadas de la libertad. Realizándose así apoyo a los establecimientos penitenciaros beneficiados con el fortalecimiento. Sin embargo, esta solicitud no se logró ejecutar dentro del tiempo de ejecución previsto en el convenio, habida cuenta de la naturaleza de estas actividades y los trámites que debían surtirse para poder finiquitar los espacios semanales previstos no lograron prosperar puesto que no se perfeccionaron los permisos que debían tenerse por parte del INPEC e ICBF. Por esta razón, la destinación de los recursos por valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000), no fue ejecutada dejando el saldo para ser liberado, en favor del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
 Con ocasión a la actividad adicional número 4: "FORMACIÓN A FORMADORES: MÚSICAS PARA LA VIDA Y LA PAZ", se tenía previsto realizar Visitas In situ en los departamentos de Chocó y Quindío, por valor total de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.580.000). Ninguna de las dos visitas a las escuelas Salento (Quindío) y Rio Frio (Choco) respectivamente, se lograron ejecutar, ya que, en el caso del departamento de Chocó, la persona encargada de la escuela de Rio frio lamentablemente falleció y la designación de la nueva persona encargada llego fuera de los tiempos de ejecución del convenio. En el caso de la visita al departamento de Quindío las actividades de la escuela ya estaban en periodo vacacional En este orden de ideas, se solicita se tenga como objeto de liberación y en favor del Ministerio el valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($9.580.000). Este recurso no será sumado a la factura del saldo adeudado a la corporación".

Bajo estas circunstancias el recurso del Ministerio en el marco del Convenio de Asociación 4050-2023 se ejecutó con apego a lo previsto en el clausulado, sin que afectara la consecución del objeto contractual.

De conformidad con lo reportado por el Supervisor del Convenio 4050 de 2023, "(…) *durante la vigencia 2024 no se realizó el pago de la apropiación constituida como reserva presupuestal con cargo al compromiso 640123 del 18 de julio de*

2023, por el saldo presupuestal de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE, teniendo en cuenta que el convenio se encontraba pendiente de la entrega de la documentación técnica necesaria para la elaboración de los informes finales. En ese sentido, si bien desde la supervisión se venía haciendo seguimiento a la entrega de dichos informes, una vez revisados los en entregables técnicos y financieros, se evidenció que presentaban deficiencias en su estructuración, lo cual exigía su reorganización. Estas observaciones fueron comunicadas y requeridas formalmente de manera periódica para su respectiva subsanación, lo cual generó retrasos en el proceso de revisión, aprobación y trámite del informe final, impidiendo así que se realizara el pago de la apropiación dentro de la vigencia fiscal correspondiente. Máxime, cuando no fue sino hasta el 20 de febrero de 2025, que, a través de a Resolución 0155 de 2025, se dio por terminada y archivada la actuación administrativa sancionatoria adelantada por el presunto incumplimiento al Convenio de Asociación 4050 de 2023. En consecuencia, la apropiación constituidá en el compromiso Número 252123 feneció por no haberse efectuado el pago correspondiente antes del 31 de diciembre de 2024.

Que, la supervisión, de acuerdo con los soportes presentados por el asociado, certifica la ejecución del recurso del Ministerio por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($3.451.909.363).

La supervisión del Convenio de asociación 4050-2023, tras una revisión técnica exhaustiva, determinó procedente autorizar el desembolso del aporte por valor de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($40.420.000) M/CTE, a favor de la CORPORACIÓN PI3NSA, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio en mención para certificar el cuarto pago correspondiente al 2% del valor del convenio conforme lo establecido en la cláusula quinta del Convenio.

De conformidad con el Auto No. 288-2026 del 01 de abril de 2026 *"Por medio del cual se ordena una compensación y un pago de una obligación por la Vía Persuasiva"* se ordenó dar aplicación a la figura de la compensación respecto de las obligaciones a cargo del Asociado ordenadas a través de las Resoluciones 1111 del 15 de julio de 2025 y 1613 del 08 de octubre de 2025 derivadas del Convenio de Asociación No. 3705 de 2024, con el saldo existente a su favor que se presenta en la ejecución del Convenio de Asociación 4050 de 2023, con un valor de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($40.420.000) M/CTE.

- Que el ejercicio de aplicación de la compensación para efectos de la liquidación del Convenio de Asociación 4050 de 2023 se expresa de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
Recurso por reintegrar por concepto del convenio No.3705-2024 de acuerdo con la orden de reintegro del recurso desembolsado por el MINISTERIO de acuerdo con el artículo 5° de la Resolución 1111 de 2025 modificado por el artículo 2° de la Resolución 1613 de 2025.	$ 389.545.210
Saldo reconocido en favor del asociado por concepto del convenio No.4050-2023	$ 40.420.000
Valor compensado (Descontado del recurso por reintegrar por concepto de la orden de reintegro del recurso desembolsado por el MINISTERIO de acuerdo con el artículo 5° de la Resolución 1111 de 2025 modificado por el artículo 2° de la Resolución 1613 de 2025. del convenio No.3705-2024)	$ 40.420.000
Saldo final por reintegrar al ministerio por concepto del convenio No.3705-2024	$ 349.125.210
Saldo final por desembolsar al asociado por concepto del convenio No.4050-2023	$ 0

Producto de lo anterior, el saldo originalmente a desembolsar al asociado será destinado a descontar del total del valor a reintegrar al Ministerio por concepto del Convenio 4050-2023.

De acuerdo con lo anterior, no habrá objeto de ordenar el pago que, a la fecha se encuentra constituido como Pasivo Exigible / Vigencia Expirada. De esa manera, la supervisión realizará las gestiones presupuestales pertinentes.

La supervisión deja constancia de que NO se generaron rendimientos financieros, como quiera que la cuenta bancaria en la que el Asociado recibió los recursos es una cuenta corriente, y, por su naturaleza estas no generan tales réditos.

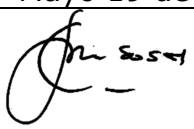
De igual manera, que los documentos publicados en la plataforma SECOP II fueron verificados por la supervisión e hicieron parte integral del expediente y de la ejecución del convenio 4050 de 2023.

19. Certificación

Me permito certificar que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos.

De igual manera me permito certificar, que, con la suscripción del presente informe, el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior solicito se proceda a la liquidación del mencionado contrato/convenio/orden de compra y para tal efecto adjunto los documentos relacionados en la lista de chequeo de liquidaciones.

Fecha emisión de Informe	Mayo 19 de 2026
Firma	
Nombre Supervisor	**JORGE ENRIQUE SOSSA SANTOS**
Cargo Supervisor	Coordinador GIT de Música
Apoyo (s) a la supervisión proceso de liquidación (si aplica)	**No Aplica**

Proyectó: Jose del Carmen Guerrero Patarroyo – Abogado Contratista Dirección de Artes
Revisó: Sergio Alejandro Silva Vargas – Abogado Profesional Especializado Dirección de Artes